

EXISTENCIA, REFERENCIA, IDENTIDAD Y UNIVERSALES ¹

JUAN CARLOS LEÓN SÁNCHEZ

I

En un reciente artículo ², el profesor STRAWSON aborda de nuevo la ya vieja controversia sobre la realidad de los universales, concluyendo que las tensiones entre nominalismo y realismo continuarán fatalmente en lo que pueda restar de historia de la filosofía. La causa de ello no está —según STRAWSON— en que seamos incapaces de alcanzar un punto de partida neutral desde el que discernir la verdad sin prejuzgarla, sino en que no existe tal posición imparcial. STRAWSON establece esta afirmación en polémica con los intentos actuales de resolver la cuestión desde un punto de vista lógico. En efecto, las características de la notación lógico-simbólica sugieren la posibilidad de proporcionar —sin que ello comporte un prejuicio extralógico— ciertos criterios mediante los que delimitar con claridad «qué rangos de objetos son de tal modo que nos vemos ineludiblemente comprometidos a creer en su existencia» ³. Así

1. Este artículo fue presentado originalmente como comunicación en las «XIX Reuniones Filosóficas», organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, en marzo de 1982. Estoy agradecido a los profesores J. García López y M. Santos, y al Dr. J. Nubiola, por sus comentarios y observaciones críticas, que me han hecho introducir algunas correcciones importantes sobre su versión original.

2. P. F. STRAWSON, «Universals», *Midwest Studies in Philosophy*, 4 (1979), pp. 3-10.

3. *Op. cit.*, p. 3.

pues, es claro que STRAWSON trata de cuestionar la bien conocida doctrina del compromiso ontológico; debida primariamente a QUINE.

«Ser es el valor de una variable». El famoso epigrama de QUINE viene a constituir —tal como lo entiende STRAWSON— la formulación del criterio para decidir sobre la realidad de los objetos abstractos o universales. Según STRAWSON, el lema puede expresarse con terminología ligeramente más tradicional, diciendo que «las únicas cosas que estamos obligados a reconocer como entidades, como existentes, son aquéllas que, con el fin de expresar nuestras creencias, nos resulta indispensable considerar como sujetos de nuestras predicaciones, o —lo que viene a ser lo mismo— como objetos de referencia»⁴. Y, para ayudarnos a eliminar falsos pretendientes a la categoría de entidades substanciales, QUINE nos facilita aún un segundo criterio: nada debe considerarse como entidad a no ser que haya un principio de identidad para todas las cosas de su clase. Puede resumirse en otro célebre epigrama quineano: «ninguna entidad sin identidad». Ambos criterios están, sin duda conectados entre sí. En efecto, para QUINE los posibles objetos de referencia serán justamente aquéllos que constituyan el rango de las variables de cuantificación⁵. Por otra parte, el predicado de identidad contiene esencialmente variables a cada uno de sus lados.

4. *Op. cit.*, p. 5. Esta interpretación deforma por completo el sentido de la fórmula quineana. Decir que ésta nos proporciona un criterio para decidir sobre la existencia de objetos (abstractos o no), supone contradecir literalmente el pensamiento de Quine: «how are we to adjudicate among rival ontologies? Certainly the answer is not provided by the semantical formula 'to be is to be the value of a variable'; this formula serves rather, conversely, in testing the conformity of a given remark or doctrine to a prior ontological standard» (W. V. QUINE, «On What There Is», en *From a Logical Point of View*, 2.ª ed. revisada, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1961, p. 15). Por otra parte, es evidente que para Quine no es lo mismo ser sujeto de predicación que ser objeto de referencia (cfr. W. V. QUINE, *Philosophy o Logic*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs (N. J.), 1970, p. 26). No puedo detenerme ahora a coregir la exégesis que Strawson hace de Quine. Pero volveré más adelante sobre el auténtico significado del lema quineano.

5. Cfr. W. V. QUINE, *op. cit.*, pp. 27-8; y «Existence and Quantification», en *Ontological Relativity and Other Essays*, Columbia University Press, Nueva York, 1969, p. 95.

Consiguientemente, si se pretende extender el rango de las variables de forma tal que abarque a objetos para los que se carece de un principio de identidad, entonces las oraciones que contuvieran esas variables no tendrían un sentido determinado.

La tesis de STRAWSON —que convertiré después en objeto de mi elucidación crítica— es la siguiente: es cierto que ambos criterios permitirían reconocer como entidades genuinas al menos a ciertos individuos particulares. Pero, sin embargo, cuando intentamos aplicarlos al caso de supuestas entidades universales, el segundo criterio se muestra irrelevante, mientras que el primero resulta inútil. Veámoslo en detalle.

Por descontado que no hay razón para cuestionar el lema «ninguna entidad sin identidad», si éste se entiende en un sentido estricto y literal: ciertamente, todo lo que existe es idéntico consigo mismo. Pero sí la hay, para STRAWSON, si lo que se entiende es: «ninguna entidad sin un principio *común* de identidad para todos los objetos de la clase a que ésta pertenece». Pues, en efecto, supuesto que existan entidades universales, éstas se distinguen de los individuos particulares «precisamente por el hecho de que cada una tiene una esencia *individual* que constituye su identidad *individual*»⁶. No hay, pues, necesidad alguna de un principio de identidad, entendido de ese modo, para las presuntas entidades universales. Tal criterio resulta así irrelevante para ellas. Más prometedora parece la aplicación del otro criterio. Ciertamente, cabría intentar eliminar la aparente referencia hecha a cualidades abstractas mediante nombres, sustituyendo éstos por expresiones formadas por cuantificadores y variables, que se copularían entonces con los predicados correspondientes a esos nombres de cualidades: estos últimos resultarían así consecuentemente eliminados. Las únicas expresiones referenciales serían entonces esas variables, que referirían a individuos que poseen o carecen de esas cualidades. Sin embargo, aún cuando fuera posible parafrasear de este modo cualquier oración que contuviera un nombre de cualidad, piensa STRAWSON que este hecho no sería útil para el propósito que se persigue. Y la razón que aduce es —textualmente— que «podría ocurrir que la capacidad de la oración para ser parafraseada fuera una condición ne-

6. P. F. STRAWSON, *op. cit.*, p. 5.

cesaria para que pudiéramos concebir un pensamiento, al que entonces trataríamos de aproximarnos en la oración u oraciones sustitutivas. Comprometidos en el pensamiento a lo que evitamos en el habla, parecería entonces que intentamos eludir mediante eufemismos la mención explícita de algo desagradable»⁷.

La conclusión final de STRAWSON es obvia: los criterios de carácter lógico son incapaces de proporcionarnos los medios necesarios para resolver, en un sentido u otro, el tema objeto de perenne debate. Debate que resulta, por tanto, imposible detener en una conclusión final, pues, en definitiva, se debe —según STRAWSON— a una cierta tensión inevitable en nuestro pensamiento, que convierte la cuestión en último término en objeto de pura elección. No entraré en la descripción de sabor kantiano que STRAWSON ofrece de esa tensión. Me propongo contribuir a mostrar que sí pueden formularse criterios de carácter lógico desde los que decidir sobre la disyuntiva nominalismo-realismo. Y, más aún, que tales criterios conducen claramente a una solución de carácter realista, aunque en absoluto conceptualista o platonizante. Como se verá, para sustraer la razón a STRAWSON en este aspecto, no es necesario en modo alguno otorgársela a QUINE.

II

En realidad, voy a comenzar defendiendo la utilidad del primero de esos criterios, aunque no en su espíritu quineano, sino expresado de un modo cercano a como STRAWSON parafraseaba a QUINE: sólo estamos ontológicamente comprometidos con la existencia de aquellas entidades que puedan ser objeto de referencia. No hay por qué restringir de entrada el sentido de este criterio añadiendo que la función referencial es desempeñada exclusivamente por las variables individuales de cuantificación. El propio STRAWSON ha recalcado esto en numerosas ocasiones⁸.

7. *Op. cit.*, p. 6.

8. Cfr., por ejemplo, P. F. STRAWSON, *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics*, Methuen, Londres, 1959, pp. 153-7; y, sobre todo, *Subject and Predicate in Logic and Grammar*, Methuen, Londres, 1974, pp. 11-3 y 324.

La distinción entre universales e individuos particulares puede ser mostrada entonces con ayuda de la distinción *lógica* (que no tiene por qué coincidir con la *gramatical*) entre sujeto y predicado. Mejor aún: con ayuda de la distinción entre la categoría lógica a la que pertenecen las expresiones susceptibles de jugar el papel de *sujeto* de una proposición (los *nombres*) y la categoría lógica de las expresiones que pueden jugar el papel de *predicado* de una proposición (los *predicables*⁹). Este procedimiento no es tan original como podría pensarse: SANTO TOMÁS, por ejemplo, pone en relación estas distinciones entre categorías lógicas de expresiones lingüísticas con la distinción real entre el *suppositum* y la *forma* o esencia universal que éste realiza¹⁰. No considero en modo alguno que las diferencias lógicas entre nombres y predicables constituyan el *fundamento* de esta última distinción; sólo entiendo que el mejor modo de presentarla en el contexto surgido de la filosofía analítica es precisamente partir de la distinción entre referencia y predicación.

Un correcto análisis de la proposición, una correcta teoría de la predicación, resulta —como ya observó WITTGENSTEIN¹¹— hasta qué punto esencial para la concepción misma de la lógica, que un error en este estadio inicial conduciría a resultados deplorables. La historia de la lógica, desde el mismo ARISTÓTELES, es una buena muestra de ello¹². El profesor GEACH ha comparado, en efecto,

9. Sigo a Geach en el uso de este término, que resulta conveniente para distinguir la categoría lógica a la cual pertenecen las expresiones predicativas, de la función lógica que eventualmente pueden desempeñar en una proposición dada: el término «predicado», se reserva entonces, a partir de ahora, para aludir a dicha función (cfr. P. T. GEACH, *Reference and Generality*, 2.ª ed. corregida, Cornell University Press, Ithaca (N. Y.), 1968, p. 24).

10. Cfr. Sto. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, q. 13, a. 1, ad 2; I, q. 85, a. 5, ad 3; I, q. 13, a. 12 (ed. Marietti, Turín, 1952). La disyunción «forma o esencia» expresa una alternativa; no significa, por supuesto, que ambos términos sean sinónimos.

11. Cfr. L. WITTGENSTEIN, *Tractatus Logico-Philosophicus*, 5.47 y 5.472 (ed. bilingüe alemán-inglés de D. F. Pears y B. F. McGuinness), Routledge & Kegan Paul, Londres, 1961. Cfr. P. F. STRAWSON, «Semantics, Logic and Ontology», *Neue Hefte für Philosophie*, 8 (1975), pp. 5-6.

12. Cfr. P. T. GEACH, «History of the Corruptions of Logic», en *Logic Matters*, Blackwell, Oxford, 1972, pp. 44-61.

a ARISTÓTELES con ADÁN: como este último, el fundador de la lógica habría comenzado bien, pero para desviarse pronto del buen camino, con consecuencias desastrosas para toda su posteridad. El pecado lógico original de ARISTÓTELES habría consistido en el abandono de la teoría de la proposición del *Peri Hermeneias* y en el extravío en la lógica de términos desarrollada en los *Primeros Analíticos*. En el primer tratado del *Organon*, se traza una distinción radical entre *onoma* y *rhema*, que parece corresponder a nuestra distinción entre *nombre* y *predicable*, puesto que en la explicación que da ARISTÓTELES del segundo de esos términos se dice que un *rhema* es siempre «un signo de las cosas dichas de otra»¹³. En la lógica de los *Primeros Analíticos* parece permitirse, en cambio, que un mismo *término* (*horos*) pueda aparecer —sin cambiar su sentido— en unas ocasiones como sujeto y en otras como predicado.

Dejemos de lado si ello confiere o no justicia histórica a esa ingeniosa comparación. Lo que sí parece claro es que la última idea de ARISTÓTELES favoreció, cuando menos, la aparición de la teoría medieval que concibe la proposición como compuesta por *dos nombres*, cuya referencia la *cópula* afirma ser idéntica. ARISTÓTELES y sus mejores seguidores no llegaron a caer en esta confusión. Es sorprendente, no obstante, la supervivencia más o menos velada de semejante análisis de la proposición; pues su fracaso se muestra con sólo considerar que, ante el uso de un nombre, siempre debería tener sentido preguntar qué es lo que nombra. Pero, sin embargo, en una proposición negativa como «Donald no es un perro», no tiene sentido preguntar qué perro constituye la *suppositio* de la expresión «perro». Podría quizá decirse que en la proposición «Donald es un pato», la expresión «pato» supone por DONALD, porque la proposición es verdadera; pero, como ha señalado GEACH, «aquello por lo que está un nombre en una proposición no puede determinarse por el hecho de que la proposición sea verdadera o falsa; al contrario: sólo podemos decidir si la proposición es verdadera si sabemos acerca de qué es y, consiguientemente, qué representan (supone) los nombres que contiene»¹⁴.

13. ARISTÓTELES, *Peri Hermeneias*, 16b 7 (ed. bilingüe griego-castellano de A. García Suárez y J. Velarde), Cuadernos Teorema, Valencia, 1967. Cfr. P. T. GEACH, *op. cit.*, p. 45.

14. P. T. GEACH, *Reference and Generality*, ed. cit., p. 35.

Lo que hemos de reconocer para superar esos inconvenientes es que el modo de significar del sujeto es irreductiblemente diverso del modo de significar del predicado. Un nombre no podrá nunca, por tanto, usarse predicativamente, a no ser con un cambio radical de sentido. La mejor expresión que he podido encontrar de la distinción en cuestión se debe también a GEACH: lo que distingue a un predicable de un nombre «es precisamente el hecho de que no nombra nada, sino que más bien es verdadero o falso de cosas; una predicación verdadera es aquélla en la que el predicado es verdadero de lo que nombra el sujeto»¹⁵.

Ello no implica negar que los predicables supongan por algo real. El temor a la caída en un platonismo como consecuencia de la admisión de tal *suppositio* de parte del predicado, sólo está justificado si se considera como nombre lo que no lo es. En realidad, es necesario admitir que los predicables suponen por algo, pues basta pensar que la multiplicidad no puede predicarse con sentido de individuos particulares¹⁶: lo que puede repetirse es la naturaleza común a esos individuos. Esto nos lleva también a reconocer, con FREGE¹⁷, la existencia de diversos niveles de predicación: unos predicables, que podemos llamar de primer orden, se predicán efectivamente de objetos individuales; otros, de orden superior, sólo pueden predicarse de aquello que representan los predicables de primer orden. Pero, aún así, nunca debemos pensar que estos últimos nombran un objeto: su función no es referencial en el sentido en que lo es la de un nombre.

¿Nunca puede entonces hacerse referencia a una forma o naturaleza universal? No, desde luego, mediante un expresión singular abstracta como «la naturaleza humana» o como «la propiedad de ser

15. P. T. GEACH, «Form and Existence», *Proceedings of the Aristotelian Society*, 55 (1954-5), p. 253; cfr. también *Reference and Generality*, ed. cit. pp. 31-2.

16. Cfr. Sto. TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, I, q. 13, a. 9.

17. Cfr. G. FREGE, *Die Grundlagen der Arithmetik/The Foundations of Arithmetic* (ed. bilingüe alemán-inglés de J. L. Austin), 2.ª ed., Blackwell, Oxford, 1953, p. 65; y también «Über Begriff und Gegenstand», *Vierteljahrsschrift für wissenschaftliche Philosophie*, 16 (1892), pp. 192-205 (Trad. inglesa de P. T. Geach: «On Concept and Object», en P. T. GEACH y M. BLACK (eds.), *Translations from the Philosophical Writings of Gottlob Frege*, 2.ª ed., Blackwell, Oxford, 1960, pp. 42-55).

hombre». Esas expresiones —contra lo que afirmaba STRAWSON— deben interpretarse siempre predictivamente, y debe siempre al menos ser *posible* reemplazarlas por los predicables de que derivan¹⁸. La irreductible distinción entre *formas* universales e *individuos* particulares que se trasluce de la distinción establecida entre predicables y nombres, es precisamente lo que nos lleva a rechazar la afirmación platónica de que aquello por lo que supone un predicable es una entidad singular distinta de sus instancias; en efecto, el hecho de que la naturaleza común que supone el predicable «hombre» sea una o múltiple es algo que no constituye en absoluto una nota (*Merkmal*, en el sentido fregeano)¹⁹ de la naturaleza humana en sí misma.

Pese a tales condicionamientos, pienso que es posible referirse de un modo directo a una *forma*, siempre que se añada una mención *in oblicuo* al individuo que realiza ese universal. La aportación del profesor GEACH tiene aquí —una vez más— una importancia capital²⁰. Según él, una expresión como «la sabiduría de SÓCRATES» nos proporciona una referencia genuina a una forma, mientras que no ocurre así con un término singular abstracto como «sabiduría». En la expresión «la sabiduría de SÓCRATES», sólo «SÓCRATES» debe considerarse como nombre genuino; el resto de la expresión: «la sabiduría de —» tiene exactamente el mismo carácter predicativo que el predicable «— es sabio», pues necesita ser completada con la mención nominativa del individuo que tiene esa forma, exactamente del mismo modo que el predicable «— es sabio» necesita ser completado por un nombre como sujeto. En conclusión, pues, aunque cabe hacer referencia a formas mediante expresiones como «la sabiduría de SÓCRATES», lo que esas expresiones refieren no es una forma universal en sí misma, sino una *forma individualizada*²¹: una forma *de* SÓCRATES, que ocurre en el individuo SÓCRA-

18. Creo que, desde el punto de vista de la lógica, debe entenderse que los nombres de cualidades abstractas derivan de los predicables correspondientes. Es irrelevante para la lógica que gramaticalmente se produzca o no a la inversa.

19. Cfr. G. FREGE, «On Concept and Object», ed. cit., p. 51; y *The Foundations of Arithmetic*, ed. cit., p. 64. Cfr. también P. T. GEACH, «Form and Existence», ed. cit., p. 255.

20. Cfr. *op. cit.*, pp. 256-9.

21. Cfr. *op. cit.*, p. 260.

TES. Creo que sólo en este sentido puede defenderse coherentemente una postura realista respecto de los universales.

III

Este análisis nos ayuda también a evaluar el primer lema de QUINE: «ser es ser el valor de una variable». El profesor LLANO —asumiendo una sugerencia de TUGENDHAT²²— parece afirmar que la formulación quineana recoge implícitamente el sentido del ser que resulta metafísicamente relevante: ser en el sentido del ser real de cada cosa²³. «Este ser hace referencia a los objetos individuales. Y ya que en el lenguaje lógico queda presupuesto tanto al operador universal como al existencial, no puede ser expresado por el propio cuantificador existencial»²⁴. No obstante, aunque suscribo la afirmación de LLANO respecto a qué sentido del ser es el metafísicamente relevante y a que éste no debe confundirse con el del cuantificador existencial, no creo que QUINE entienda la cuestión de este modo en absoluto.

Con toda certeza, lo que QUINE entiende que significa su lema es que el cuantificador «para algún x » puede leerse siempre como «hay un x tal que...»²⁵. En tal caso, debemos reparar, por un lado, en que la expresión «hay» (o «existe», usada de este modo) tiene

22. Cfr. E. TUGENDHAT, «Die Sprachanalytische Kritik der Ontologie», en H. K. GADAMER (ed.), *Das Problem der Sprache*, W. Fink, Munich, 1967, p. 487.

23. Cfr. A. LLANO, «Filosofía trascendental y filosofía analítica. (Traducción de la metafísica) — II», *Anuario Filosófico*, 11 (1978), n.º 2, p. 77. La misma interpretación se encuentra en F. INCIARTE, *El reto del positivismo lógico*, Rialp, Madrid, 1974, pp. 127-8: «hablar de ser (*to be*) como valor de una variable se refiere así a los individuos a los que se apunta de una manera indeterminada mediante las variables de sujeto o individuales, y no a las propiedades generales 'ser tal y cual', a las que se refieren los conceptos o predicados». Yo voy a mantener justamente lo contrario.

24. A. LLANO, *op. cit.*, p. 77.

25. Cfr. W. V. QUINE, *Word & Object*, The M. I. T. Press, Cambridge (Mass.), 1960, p. 242; y también «The Variable and its Place in Reference», en Z. V. STRAATEN (ed.), *Philosophical Subjects*, Oxford University Press, Oxford, 1980, pp. 169-70.

el sentido incompleto característico de los predicables; sentido que no se completa en modo alguno con la mera adición de la variable: en la expresión «hay un x (o una entidad x)», la variable muestra precisamente que esa expresión incluye un lugar vacío que ha de ser ocupado por una expresión conveniente, para llegar a formar un pensamiento completo²⁶. Por otra parte, esa expresión no puede ser completada del mismo modo en que lo es un predicable de primer orden, esto es: con el nombre de un objeto individual; la expresión en cuestión exige ser completada con un predicable de primer orden²⁷, que incluirá a su vez un lugar vacío que es el que en definitiva podrá llenar un nombre (suprimiendo, por supuesto, el cuantificador). Así las cosas, las expresiones de cuantificación resultan ser predicables de orden superior, cuyos lugares vacíos habrán de completarse mediante predicables, nunca mediante nombres. Es en este sentido, por ejemplo, en el que yo dije antes que debíamos reconocer la *existencia* de diferentes niveles de predicación; y en el que —según FREGE— podemos decir que *existe* la raíz cuadrada de cuatro, sin que por ello estemos *nombrando* al número dos²⁸; y también, finalmente, en el que puede afirmarse que *existen* universales, manteniendo a la vez que éstos no son objeto de referencia de nombre (lógico) alguno: no estamos ontológicamente comprometidos con su existencia (en un sentido distinto, por tanto, al del cuantificador), como sí lo estamos con la de formas individualizadas. Consecuentemente, como observa GEACH²⁹, la aceptación del epigrama de QUINE supone caer en lo que FREGE hubiera llamado una confusión entre conceptos de diferente nivel³⁰.

26. Frege diría que «hay un x » es una *función* y, como tal, no-saturada: necesita ser completada por un *argumento* conveniente para dar lugar a una proposición: cfr. G. FREGE, *Funktion und Begriff*, Pohle, Jena, 1891; cito por la trad. inglesa de P. T. Geach: «Function and Concept», en P. T. GEACH y M. BLACK (eds.), *op. cit.*, esp. pp. 24-5.

27. Cfr. P. T. GEACH, «Subject and Predicate», *Mind*, 59 (1950), p. 472.

28. Cfr. el prólogo, del propio autor, a G. FREGE, *Grundgesetze der Arithmetik*, Pohle, Jena, vol. I: 1893 (vol. II: 1903) (reimpresión en Olms, Hildesheim, 1962); el pasaje concreto al que remito puede encontrarse, en versión inglesa, en P. T. GEACH y M. BLACK (ed.), *op. cit.*, p. 146.

29. Cfr. P. T. GEACH, *Reference and Generality*, ed. cit., pp. 161-2.

30. Cfr. G. FREGE, *op. cit.*, en P. T. GEACH y M. BLACK (ed.), *op. cit.*, p. 146.

Finalmente, habría que decir que el segundo criterio para decidir sobre nuestros compromisos ontológicos («ninguna entidad sin un principio común de identidad para todas las cosas de la clase a que ésta pertenece»), que STRAWSON encontraba irrelevante para las entidades universales en general, lo es también ciertamente respecto a las formas universales en sí mismas consideradas, cuya aspiración a la categoría de entidades substanciales ha sido ya rechazada de acuerdo con el criterio anterior. Pero, ¿qué decir de lo que hemos llamado «formas individualizadas», que resultaban admitidas por el primer criterio? Sencillamente, que también lo son de acuerdo con el segundo; pues, para cada una de esas formas individualizadas disponemos efectivamente de un principio común de identidad, a saber: la forma universal de la cual son instancias. Claro que STRAWSON podría argüir que, puesto que el criterio resulta irrelevante para las formas universales en sí mismas, es incapaz en definitiva de resolver la cuestión del compromiso ontológico respecto a ellas, con lo que nada se habría adelantado al establecer la distinción entre tales formas y las formas individualizadas. No obstante, una objeción de ese tipo —que precisaría de un análisis más detallado del que aquí es posible— no tendría demasiada trascendencia, una vez probada la eficacia del criterio anterior.

La cuestión de cómo esos criterios permitan, sin pérdida de la coherencia, la inteligibilidad lógica de la doctrina de las formas subsistentes o separadas —que las tesis defendidas contradicen sólo en apariencia—, tendría ciertamente bastante que ver con el modo de responder a esa objeción. Pero es una cuestión que excede mis objetivos actuales. Uno de ellos —no el más importante, desde luego—, era intentar hacer ver que STRAWSON no estaba en lo cierto al pensar que la cuestión de los universales no puede ser resuelta en modo alguno. Pese a ello, me temo que, para demostrar eso, he terminado contribuyendo a mostrar que no le faltaba razón para pensar que los filósofos andaremos siempre discutiendo sobre los universales.